

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 31 de mayo de 2022. Señora Juez, le informo que se encuentra vencido el término para comparecer de la parte demandada, cuya inscripción en el Registro Único Nacional de Emplazados se efectuó el día 28 de abril de 2022. A Despacho para proveer.

CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00535 00

Cumplidos como se encuentran los requisitos exigidos por el artículo 108 del Código General del Proceso, y bajo los presupuestos que estatuye el numeral 7º del artículo 48 ídem, se designa como curadora ad litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIRO AGUIEDO ARDILA** a la abogada **LAURA MARÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, localizable en la carrera 49 No.87-73 del municipio de Itagüí - Antioquia, teléfono 2946786, celular 3502386116, y correo electrónico lauramaria29_06@hotmail.com y lauraramirez13@udea.edu.co; quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Por la parte interesada comuníquese el nombramiento a la auxiliar de la Justicia, en términos de las disposiciones legales, advirtiendo

expresamente que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. En consecuencia, la designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51b1cfae9660c1abb63b7e11ebe03c7e0774fbe6c046756d6e679cb54ccd8

0ee

Documento generado en 31/05/2022 02:09:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>